



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ALDO PEREIRA	C.I. N°:	1.899.437
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CONCEPCION - DPTO. CONCEPCION		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	855/2026 (10/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 14/07/2026	HASTA: 18/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1207/2026	FECHA:	18/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.092.270		

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.092.270
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.1.046.135
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.092.000
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.092.000
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.092.000
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES
NINGUNA.
VERIFICADO POR: NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC

MEMORÁNDUM
36/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
COM	MRA, 20 de julio de 2026	

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
LIC. SARA GONZALEZ	UNIDAD DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
De:	CARGO Y DEPENDENCIA:
ING. JHONNY L. COLMÁN ING. ALEXANDER AGUAYO TEC. SERGIO SCHAPT TEC. ALDO PEREIRA	GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA JEFE DPTO. COMUNICACIONES/GTE JEFE DE SECCIÓN GENERADORES Y UPS ASISTENTE TÉCNICO-DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RADIOAYUDAS-AIG
ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIO AEROPUERTO TENIENTE CARMELO PERALTA, CIUDAD DE CONCEPCIÓN-DPTO. DE CONCEPCIÓN-REF.RESOLUCIÓN N° 855/2026	

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar las actividades técnicas, desarrolladas durante los días 14 al 18 de julio del 2026. Comisión autorizada vía Resolución 855/2026 de fecha 10 de junio de 2026.

Durante el tiempo de comisión se realizaron los trabajos de referente al Re apuntamiento del sistema satelital al nuevo satélite IS-34.

Adjuntamos la constancia de la comisión, copia de la resolución y documentos de rendición.

Sin otro motivo, nos despedimos.

Atentamente


Ing. Jhonny L. Colmán C.
Gerente SDSA
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica


ING. ALEXANDER AGUAYO
Jefe de Dpto. Comunicaciones
GTE - SDSA


Aldo Pereira


SERGIO SCHAPT
Jefe de Sección UPS y Generadores


Asistente Unidad de Control
11:26hs
22/07/2026

MISIÓN:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES
INSITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gte@dinac.gov.py

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO.

Certifico: Que los funcionarios Jhonny Colman CIN° 4.453.109, Alexander Aguayo CIN° 4.412.029, Sergio Schapt CIN° 4.984.243, Aldo Pereira CIN° 1.899.437, se presentaron en este aeródromo los días 14 y 18 de julio del corriente año para dar cumplimiento a una comisión de servicio según Resolución N° 855/2026.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado y para los fines pertinentes en la Ciudad de Concepción, a los dieciocho días del mes de julio del año 2026.




LEONARDO BERAUD
ADMINISTRADOR SGCO



RESOLUCIÓN N° 855 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHAT, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 10 de Junio de 2026

VISTO: El Memorándum G.A. N° 63/2026 de la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos; las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277695); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos remite la liquidación de viáticos a favor de los funcionarios Jhonny Colman, Alexander Aguayo, Aldo Pereira y Sergio Schapt para realizar comisiones de servicio a varias localidades del interior del país, ente el 16 de junio y 18 de julio de 2026; a fin de realizar trabajos en los Nodos de Telecomunicaciones, para reapuntamiento de sistema satelital al nuevo satélite IS-34.

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el expediente para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Abg. NATALIA ACUNA, Coordinadora General de Aeronáutica Civil, Secretaría General de la DINAC, autoriza a los funcionarios Jhonny Colman, Alexander Aguayo, Aldo Pereira y Sergio Schapt, a realizar comisiones de servicio a varias localidades del interior del país, ente el 16 de junio y 18 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará del viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Aldo Pereira	1.899.437	Aeropuerto Internacional Guarani de la ciudad de Minga Guazú	Ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central	16 al 20 de junio de 2026 Incluye un día de retorno	16 al 19 de junio	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					20-junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál, López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHAPT, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Aldo Pereira	1.899.437	Aeropuerto Internacional Guarani, ciudad de Mínga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central	06 al 10 de julio de 2026 Incluye el día de retorno	06 al 09-julio	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					10-julio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Jhonny Colman Alexander Aguayo Sergio Schapt Aldo Pereira	4.453.109	Ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central	Aeropuerto Tre. Carmelo Peralta, ciudad de Concepción – Dpto de Concepción	14 al 18 de julio de 2026			100%	
				14 al 17-julio	581.186	80%	1.859.796	
				18-julio	581.186	40%	232.474	
						60%		
Subtotal a favor de c/u								2.092.270
Cantidad de funcionarios								4
Total general por afectar al OG 232								8.369.080

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

../4


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora General de Gestión de Recursos Humanos
Subdirección de Administración y Finanzas (DINAF)
El presente es un documento de carácter interno, destinado a la gestión de los recursos humanos, y no debe ser utilizado para fines ajenos a los establecidos en la Ley N° 1784/2016, que regula el acceso a la información pública.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHAPT, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Artículo 5º La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DPA/vw



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay